

cuánta ha de haber sido la habilidad, el talento y el estudio con que ha sido dirigido ese juicio.

* *

La sentencia que dictó el Tribunal de Circuito en contra de los reos políticos, debe ser ya bastante conocida por nuestros lectores, pues tanto "El Foro" como "El Monitor" le han dado publicidad oportuna.

Como el fallo está pendiente de revisión en la Suprema Corte de Justicia, esperamos la última palabra que se pronuncie en esa causa para dar nuestra humilde, pero sincera opinión.

Si recomendamos desde ahora á los periodistas se fijen mucho en los términos de esas diversas sentencias, pues estableciéndose una jurisprudencia enteramente nueva en materia de imprenta, no deben olvidar que el día de mañana por, inadvertencia ó por confianza, pueden encontrarse envueltos en un juicio criminal.

* *

El viernes 9 del corriente se advertía en el Palacio de Justicia, cierta agitación, y todas las miradas se dirigían á examinar atentamente á un grupo formado por un joven vestido elegantemente y al que custodiaban varios guardianes del orden público.

Ese joven era del Moral, que concurría á la vista de su causa y en la que debían tomar la palabra como defensores, los Sres. Lics. Francisco Alfaro, Francisco de P. Segura, é Indalecio Sánchez Gavito.

¿Quién no ha leído con todas sus peripecias el relato de la prolongada audiencia que tuvo la causa de ese desgraciado, con motivo del asesinato de D. Pedro Eymín?

Relatar de nuevo lo acontecido sería impertinencia, así es que me limito á dar cuenta del estado que guarda el proceso, cuyo final resultado ignoro, pues hasta la hora en que trazo estos renglones no se ha dictado el fallo de segunda instancia.

¡Ojalá que los entendidos defensores si no logran salvar á su patrocinado, siquiera obtengan se vea libre de la pena de muerte, pena que es el baldón de las legislaciones modernas, en nuestro siglo, llamado de ilustración y de progreso!

* *

Sabrán nuestros lectores el resultado que obtuvo un juicio de divorcio seguido contra un personaje de gran importancia política.

El Sr. Juez 4.º de lo civil pronunció en sentencia definitiva, y según se refiere, no sólo está dictada con talento y estudio, sino que está escrita con soltura y elegancia.

Sabemos que por varios conductos se ha solicitado la publicación del fallo, pero el Sr. Juez no la cree conveniente, pues dice que el carácter secreto de esa clase de juicios, le veda dar las copias que con tanta insistencia se han solicitado.

Como casi nadie ignora la existencia de ese juicio, y por otra parte han sido tan importantes las cuestiones debatidas, opinamos que se diera á luz esa resolución, callando los nombres de los interesados, pues por fortuna no son tan frecuentes esos negocios, y existen pocas ejecutorias en la delicadísima materia de divorcio.

* *

Es tan frecuente ver que, en las audiencias, ante el jurado, y aún en las vistas, los abogados se olvidan de su noble encargo, abandonan el punto debatido y descienden al terreno de las personalidades y de las injurias, que casi causa asombro el que no siga ese camino indigno ó inconveniente.

Y no se crea que ese defecto es sólo propio de los abogados postulantes; veces ha habido que los encargados de representar á la sociedad, los agentes del Ministerio Público, en plena audiencia, se han puesto á criticar la figura, la voz y aún la vida privada de los letrados contrincantes.

Y ese defecto debe ser severamente reprimido, y ya que los señores jueces y magistrados no cuidan de sellar los labios del

que falta de esa manera á sus deberes, ya que el señor Procurador de Justicia no corrige á sus subalternos debidamente, justo es que llamemos la atención sobre este punto y procuremos en nuestra humilde esfera el pronto y eficaz remedio.

Y nada más eficaz en nuestro concepto, que predicar con el ejemplo, á cuyo efecto vamos á trasladar las palabras empleadas por el Sr. Lic. D. Guzmán Enriquez, en una vista celebrada hace poco y de la que no damos cuenta, por tratarse de un negocio delicado que merece especial atención y del cual no podemos ocuparnos por habernos extendido hoy más de lo debido.

Quisiéramos ofrecer este ejemplo de decencia, de caballerosidad y de finura, solamente á los jóvenes estudiantes; pero por desgracia es también provechoso á multitud de personas que se encuentran en edad y condiciones impropias para recibir enseñanza.

Habló el Sr. Enriquez de la siguiente manera: Si no tuviera yo, señores, tan profunda y perfecta convicción moral y jurídica, de la justicia de la causa que aquí vengo á defender, habríame hecho vacilar la circunstancia sola de encontrarme frente á frente del distinguido abogado que patrocina á la parte contraria. Hombre de conciencia tan recta como ilustrada, perito entre los peritos en Derecho, amante entusiasta y consagrado, por lo mismo, como el que más, al estudio de la ciencia del Derecho; y por otra parte, caballeroso y leal en las lides jurídicas y fuera de ellas, el Sr. Lic. Rodríguez, honra de nuestro foro, es para mí una de las personas cuyo criterio juzgo más recto, cuya inteligencia y saber más profundamente reconozco, y con cuya buena amistad más me lisonjeo. Para encontrarnos, pues, en el desiende de los campos, en una controversia judicial, el uno frente al otro, es necesario que la persuasión más íntima y el convencimiento más seguro de la justicia de mi causa, se sobrepongan en mi ánimo á mis afectos, y que tenga por indudable que un error, siempre de buena fé y en todo caso disculpable, ofusca en esta vez el sereno criterio de mi distinguido compañero, como una nueva confirmación de que el error es el patrimonio de la humanidad, y que á su influencia no pueden sustraerse ni los talentos más privilegiados.

Lejos de mí, señores, la absurda idea de crearme infalible y de pretender que los demás erran y yo no me equivoco; pero lejos también de mí el pensamiento de defender causas injustas y de conducir á la decisión de los Tribunales, pleitos que no reconozcan por base, ante todo, un claro fondo de moral y un firme apoyo en la ley y en la jurisprudencia. Posible es, pues, que yo sea el equivocado; pero protesto del modo más solemne, que el estudio más anucioso y la intención más recta, he puesto de mi parte en el examen de este negocio, ántes de encargarme de él y despues en su defensa, para despejar mi ánimo de toda nube de preocupación que pudiera ofuscar la luz de la razón y sepultarme en el error.

«Los Señores Magistrados han oído, como yo, con verdadera complacencia, el magnífico discurso que impugnando la sentencia apelada y defendiendo la causa del Sr. Lic. Herrera Campos, ha pronunciado mi buen amigo el Sr. Lic. Rodríguez: pieza notable de oratoria forense, que bastaría por sí sola para formar la reputación de un abogado; y que confirma más y más la muy buena y envidiable de que ya goza merecidamente su autor. Dichoso yo, señores, si desde el fondo de mi pequeñez, consigo borrar en el ánimo de mis jueces la impresión que debe haberles causado la galanura del estilo, la belleza de la dicción y de la forma, y la riqueza de erudición de ese discurso, haciendo que sobre tan poderosos elementos, prevalezca la verdad sencilla y sin atavíos, el texto legal en su severidad, la doctrina jurídica en su más pura y perfecta enseñanza, y los pactos jurídicos que motivan el debate en su genuina y recta inteligencia. Para conseguirlo no se me oculta que es un elemento contrario mi inferioridad en todos sentidos, respecto de mi muy estimable contradietor; pero cuento, en cambio, como auxilio poderosísimo en mi favor, con la acreditada imparcialidad y con la ilustración reconocida de los señores Magistrados que están dispensándome la honra de escucharme.»

¡Bien, Sr. Enriquez, eso se llama saber ser un contrario digno y caballeroso, así es como se respeta el título que nos honra, así es como debe litigarse!